



N° 0203-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 10 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 339-2023-MINAM**

➤ **Objeto:**

Aprobar los "Lineamientos para el reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en la Base de Datos Mundial sobre OMEC".

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233121-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0379-2023-MIDAGRI**

➤ **Objeto:**

Disponen la publicación de Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, del referido Reglamento y de su Exposición de Motivos

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233122-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 666-2023-PRODUCE/PROINNOVATE**

➤ **Objeto:**

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de beneficiarios con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

➤ **Disposiciones más relevantes**



- Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios señalados en el Anexo Único que forma parte integrante de la citada Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por el monto total de S/ 1,058,669.40 (Un millón cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve y 40/100 soles), que comprende: S/ 883,382.01 (Ochocientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y dos y 01/100 soles) en la fuente de financiamiento de 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y S/ 175,287.39 (Ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete y 39/100 soles) en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias; destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/ OC-PE "Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional, del Fondo MIPYME Emprendedor y del Contrato de Préstamo N° 5287/OCPE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento".

- **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

- **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, SUB GERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERIA, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233369-1>

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 422-2023-TR**

- **Objeto:**

Crear el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual tiene por objeto elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, conforme el mandato contenido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30112.

- **Disposiciones más relevantes:**

- El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene las siguientes funciones: a) Analizar las alternativas regulatorias en torno al proyecto de Reglamento de la Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social. b) Establecer un plan de trabajo con la finalidad de elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, con su respectiva exposición de motivos c) Elaborar un Informe Final que contenga el sustento del Proyecto de Reglamento. d) Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

- **Vigencia:**

A partir del día siguiente de la publicación de su Reglamento en el diario oficial El Peruano.

- **Unidades de organización involucradas:**



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233399-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 488-2023-VIVIENDA**

➤ **Objeto:**

Modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 7 de la Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA que aprueba la Ficha Técnica Ambiental (FTA).

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de la publicación de su Reglamento en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233130-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000236-2023/SUNAT**

➤ **Objeto:**

Regulan un medio alternativo al formato físico que contiene la información del beneficiario final y modifican el plazo para la presentación de la declaración del beneficiario final de los entes jurídicos establecido en la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT.

➤ **Disposiciones más relevantes:**

➤ Establecer la posibilidad de que conste en un medio alternativo al físico el formato que contiene la información del beneficiario final a que se refiere el literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7 y el párrafo 8.4 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2019-EF.

➤ Postergar la oportunidad prevista en el literal b) del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT para que los entes jurídicos presenten la declaración del beneficiario final.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA



DE EJECUCIÓN COACTIVA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERIA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2232676-1>